

# El Plan de Mascotas propone multas de hasta 15.000 euros por maltrato animal

El Cabildo y el Colegio de Veterinarios elaboran una ordenanza única para los 21 municipios ■ El abandono de perros y gatos en la Isla es "extremadamente alto"

Jesús Montesdeoca

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Plan de Mascotas para la Isla de Gran Canaria, elaborado por el **Colegio Oficial** de Veterinarios de Las Palmas por encargo del Cabildo, propone multas de hasta 15.025 euros por el maltrato a los animales domésticos y constata que el número de abandonos de perros y gatos es "extremadamente alto", más del doble que en las grandes ciudades españolas.

Para afrontar el problema del abandono y de los daños a los animales, el plan de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo plantea una acción conjunta de las administraciones públicas y medidas como "campanas de concienciación, endurecimiento de la legislación y de las sanciones, planes de formación o poner recursos suficientes para garantizar el bienestar de los animales abandonados y su rápida adopción".

El documento, ya entregado al Cabildo, incluye una propuesta de ordenanza municipal homogénea para los 21 ayuntamientos de la Isla, elaborada en base a la normativa vigente, analizando las regulaciones de otras comunidades autónomas y "enriquecida" con el resultado de un estudio elaborado por la prestigiosa doctora Heather Bacon, del Centro Internacional Jeanne Marchig para la Educación y el Bienestar Animal de la Universidad de Edimburgo.

En el artículo 46 de ese proyecto de ordenanza municipal se recogen tres tipos de sanciones. Las infracciones "muy graves" se penalizan con multas que oscilan entre los 1.502 hasta los 15.025 euros. En ese capítulo se incluyen, entre otras, la celebración de espectáculos de peleas de perros, tiro al pichón y demás actividades prohibidas; la utilización de animales en espectáculos o fiestas populares que puedan ocasionar sufrimiento a los animales, o bien degradación, parodias, burlas o estrés, o bien pueda herir la sensibilidad de las personas que los contemplan; o los malos tratos, agresiones físicas o cualquier otra práctica que les produzca daños físicos o psicológicos si les comporta consecuencias muy graves para su salud.

## Infracciones

También se consideran infracciones "muy graves" el abandono de un animal doméstico o de compañía; la venta de animales a laboratorios o clínicas sin el cumplimiento de las garantías previstas en la normativa; los actos que supongan crueldad, maltrato o sufrimiento, no simulados, en la filmación de escenas con animales para cine o televisión; y la organización de peleas de gallos que incumplan lo establecido en la Ley.

Las infracciones "graves" conlleven sanciones desde 150 hasta



Perros abandonados en el albergue de animales del Cabildo de Gran Canaria. | JOSÉ CARLOS GUERRA

## El proyecto de Medio Ambiente plantea el endurecimiento de las leyes y las sanciones

## Las infracciones "muy graves" incluyen peleas de perros, tiro al pichón o abandono del animal

1.502 euros y en ellas se incluyen, entre otras, el mantenimiento de los animales sin la alimentación e hidratación suficiente o en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario; la esterilización, mutilaciones y el sacrificio de animales sin control veterinario; la no vacunación; el incumplimiento de las condiciones para el mantenimiento temporal de animales de compañía, cría o venta; la venta de animales de compañía en forma no autorizada; la cría y comercialización de animales sin las licencias correspondientes; suministrar a los animales alimentos

que contengan sustancias que puedan causarles sufrimientos innecesarios, así como anestésicos o drogas para lograr su docilidad.

Por último, las infracciones "leves" se castigan con multas desde 30 hasta 150 euros. En la imposición de las sanciones se tendrán en cuenta, para graduar la cuantía o la imposición de penas accesorias, criterios como la trascendencia social o sanitaria y el perjuicio causado; el ánimo de lucro y la cuantía del beneficio obtenido con la infracción; o la reincidencia.

"La imposición de cualquier sanción prevista", señala la propuesta de ordenanza, "no excluye de responsabilidad civil y la eventual indemnización de daños y perjuicios que puedan corresponder al sancionado". Las infracciones leves consistentes en el incumplimiento de las obligaciones de inscripción registral de los animales comportará la sanción establecida en su grado máximo de 30 a 150 euros. La sanción de multa también puede comportar "el decomiso de los animales objeto de la infracción, a criterio del agente de la autoridad en el momento del levantamiento del acta de inspección o la denuncia".

Los redactores del Plan de Mascotas incluyen una sección dedicada a los perros potencialmente peligrosos, con multas desde 2.404 hasta 15.025 euros para las infracciones "muy graves", entre las que se detallan "abandonar un animal peligroso, tanto aquel que vaya preceptivamente registrado como los que no lleven ninguna identificación sobre su origen o propietario; tener perros peligrosos sin disponer de la licencia; venderlos a quien no tenga licencia o adiestrar animales para activar su agresividad o finalidades prohibidas".

Las cuantías por infracciones "graves" oscilan entre 300 y 2.404 euros, e incluyen "dejar suelto a un animal potencialmente peligroso o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío; incumplir las obligaciones de identificar el animal; o hallarse el perro en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena".

Las infracciones "leves", entre 150 y 300 euros son "tener perros peligrosos en espacios públicos sin que la persona que los controle lleve la licencia municipal; tenerlos en espacios públicos para menores de 18 años; o llevar más de uno por persona en las vías públicas.

## Un albergue insular, seis municipales y 34 particulares

El proyecto del Colegio de Veterinarios para el Cabildo de Gran Canaria, una de las iniciativas que se encontrará sobre la mesa el consejero de Podemos que sustituya a Juan Manuel Brito en el área de Medio Ambiente, incluye el último censo de albergues y centros de estancia temporal de animales, en el que se revela la existencia de seis perreras municipales y 34 particulares, aunque se duda de que todas ellas estén funcionando. Aparte del Albergue Insular de Bañaderos, que recibe los perros y gatos abandonados en 19 municipios, todos sal-

vo Mogán y Agüimes, existen establecimientos autorizados en esas dos localidades y en La Aldea, Santa Brigida, Santa Lucía y Telde. De los 34 privados, cuatro se encuentran en Agüimes, cuatro en Arucas, dos en Gáldar, ocho en Las Palmas de Gran Canaria, cinco en San Bartolomé de Tirajana, dos en Santa María de Guía, cinco en Telde, y uno en Santa Brigida, Teror, Valleseco y San Mateo. El Cabildo ya ha iniciado un cambio de modelo en su centro de Bañaderos, que hasta hace dos meses estaba gestionado por una fundación privada. J.M.N.